

DECRETO 2585 DE 2008

(julio 15)

por el cual se crea la Comisión de Honor para el Bicentenario de la Independencia de Colombia.

Nota 1: Adicionado por el Decreto 228 de 2009.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 2962 de 2008.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 4ª de 1913,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase la Comisión de Honor para el Bicentenario de la Independencia de Colombia.

Artículo 2°. Ver modificación del Decreto 2962 de 2008, artículo 1°. Son miembros de la Comisión de Honor para el Bicentenario de la Independencia:

1. Lina María Moreno de Uribe.
2. Ex Presidentes de la República: Belisario Betancourt Cuartas, Ernesto Samper Pizano, César Gaviria Trujillo y Andrés Pastrana Arango.
3. Jorge Orlando Melo González.
4. Margarita Garrido Otoyá.

5. Javier Ocampo López.
6. Adolfo Meisel Roca.
7. Gustavo Bell Lemus.
8. José Obdulio Gaviria.
9. Santiago Díaz Piedrahíta.
10. Luis Horacio López Domínguez.
11. Medofilo Medina.
12. Armando Martínez Garnica.
13. Lidia Inés Muñoz Cordero.
14. General José Roberto Ibáñez Sánchez.
15. Walwin Peterson Bent.
16. Malcom Deas.
17. Gilberto Toro Giraldo.
18. María Teresa Forero de Saade.
19. Jaime Posada Díaz.
20. Elvira Cuervo de Jaramillo.
21. Monseñor Germán Pinilla Monroy.

22. Darío Jaramillo Agudelo.

23. José Darío Uribe Escobar.

24. Gonzalo España Arenas.

25. Taita Lorenzo Muelas Hurtado.

26. Carlos Calero Mercado.

27. Vicente Martínez Emiliani.

28. Jacobo Pérez Escobar.

29. Adicionado por el Decreto 228 de 2009, artículo 1º. Enrique Gaviria Liévano.

30. Adicionado por el Decreto 228 de 2009, artículo 1º. Wieldler Guerra.

31. Adicionado por el Decreto 228 de 2009, artículo 1º. Javier Moscarella Varela.

32. Adicionado por el Decreto 228 de 2009, artículo 1º. Diana Inés Bonnet Vélez.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de julio de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.

